

HOJA INFORMATIVA

para la **SOLICITUD DE HOJAS DE RECLAMACIONES Y/O LIBRO DE INSPECCIÓN POR INICIO DE ACTIVIDAD.**

Objeto: Entrega de hojas de reclamaciones y/o Libro de Inspección diligenciado.

Órgano al que se dirige: Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

Plazo de presentación: durante todo el año.

Normativa de aplicación:


- Decreto 135/2000, de 10 de julio, por el que se regulan las agencias de viajes.
- Decreto 168/1996, de 4 de julio, por el que se regulan las características de las hojas de reclamaciones y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones.
- Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.

Documentación a presentar

- Solicitud** en Modelo Oficial (MODELO AAVV-5).
- Copia para la administración de los **Modelos 700** de pago de tasas.
- Autorización** a favor de la persona que retira las hojas, en caso de no ser el titular o representante de la agencia.
- Sólo el titular o representante de la entidad mercantil poseedora del título-licencia solicitará las hojas.
- Deberá abonar **2,50 euros** por diligencia de hojas de reclamaciones, y **2,50 euros** por la Diligencia del nuevo Libro de Inspección.
- Si no se le ha remitido la instancia y el documento de ingreso (Modelo 700), puede obtenerlo en el Negociado de Agencias de Viajes o a través del siguiente enlace en la red.
 - o <https://www.gobiernodecanarias.org/tributos/oficinavirtual/apps/modelo700/>
 - o y entre como USUARIO NO REGISTRADO, a continuación busque la tasa

CONCEPTO:


182 - Tasas de agencias de viajes

TASA: 6 - Diligencia de hojas de reclamaciones 

Y para el Libro de Inspección:

CONCEPTO:

182 - Tasas de agencias de viajes

TASA: 5 - Diligenciado de libros de inspección 

Deberá cumplimentar todos los datos del establecimiento, e imprimir las tres copias, del modelo 700 de tasas. Acuda a su entidad bancaria e ingrese el dinero.

Una vez que tenga toda la documentación presente su instancia en:

Registro General
Consejería de Turismo
6ª planta Edificio Servicios Múltiples I
35003 Plaza de los Derechos Humanos s/n
Información **Negociado Las Palmas**
Tfno.:928 4558001 Fax: 928306783
e-mail: cttactur@gobiernodecanarias.org

Registro General
Consejería de Turismo
C/ Bouza, 1, primera planta.-Edif. Duque Santa Elena
38001 Santa Cruz de Tenerife
Información **Negociado S/C de Tenerife**
Tfno.:922 299 350 Fax: 922 290 958
e-mail: cttactur@gobiernodecanarias.org

Si tiene cualquier consulta, rogamos se ponga en contacto con el personal encargado del Negociado de Agencias de Viajes de la Consejería de Turismo en las direcciones y teléfonos indicados.